



UMAG

Universidad de Magallanes

Secretaría

de la Universidad

OFICIALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES QUE APRUEBA CREACIÓN DE LA "OFICINA DE TRANSFERENCIA Y LICENCIAMIENTO", COMO SE INDICA.

PUNTA ARENAS, mayo 16 de 2023

DECRETO T/R N° 4

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de Octubre de 1981, el D.F.L. N°0154 del 11 de Diciembre de 1981, el Decreto Supremo No138 del 5 de Agosto 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N°4/2/2023 de la Sesión Ordinaria N°2/2023 de la Junta Directiva realizada con fecha 17 de marzo de 2023.

DECRETO:

OFICIALIZASE en la Universidad de Magallanes la creación de la **OFICINA DE TRANSFERENCIA Y LICENCIAMIENTO**, como se detalla a continuación:

Oficina de Transferencia y Licenciamiento

Dependencia: Dirección de Innovación

Descripción: Unidad dedicada a gestionar los procesos de transferencia del conocimiento en la Universidad de Magallanes, promoviendo la postulación a proyectos de I+D+i, asesorando en la formalización de contratos I+D en resguardo de los derechos de propiedad intelectual y negociando el licenciamiento sobre derechos de propiedad intelectual de la Universidad de Magallanes.

Cargo: Encargado/a Oficina de Transferencia y Licenciamiento

Descripción del cargo: profesional o académico/a responsable de coordinar las funciones propias de la unidad.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE,



JOSÉ MARIPANI MARIPANI
Rector



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 03/07/2023

NICOLE SOLEDAD LEPE PAEZ

Contralor Regional (S)